

ACERVOS

Letter from the Director of *La Esmeralda* to the General Director of Extracurricular and Aesthetic Education of the SEP, 1942

Carta del director de *La Esmeralda* al director general de Educación Extraescolar y Estética de la SEP, 1942

JORGE REYNOSO POHLENZ

Docente, curador y museógrafo
enpeg.jorgereynoso@inba.edu.mx

Abstract

There are several aspects to read between the lines in the relatively extensive and, at the same time, austere letter presented here. It was written in 1942 by the then recently appointed director of the School of Plastic Arts - today the National School of Painting, Sculpture and Engraving, *La Esmeralda* -, the painter Antonio M. Ruiz, addressed to the general director of Extracurricular Education and Aesthetics of the Secretariat of Public Education.

Resumen

Hay varios aspectos para interpretar entre líneas en el relativamente extenso y, al mismo tiempo, austero oficio que aquí se presenta. Fue redactado en 1942 por el entonces recién nombrado director de la Escuela de Artes Plásticas —hoy Escuela Nacional de Pintura, Escultura y Grabado, *La Esmeralda*—, el pintor Antonio M. Ruiz, dirigido al director general de Educación Extraescolar y Estética de la Secretaría de Educación Pública.

Antonio M. Ruiz, *El Corcito*, había iniciado su actividad docente en artes a nivel de educación primaria en 1921, al año siguiente de que José Vasconcelos, al asumir la rectoría de la Universidad Nacional de México, dirigiera a la audiencia un discurso de tono evangélico, en el que invitaba al magisterio a una misión educativa y cultural de escala nacional.¹

Poco tiempo después, Vasconcelos asumiría también la función ministerial educativa, decretándose la creación de la Secretaría de Educación Pública (SEP), misma que incluyó un Departamento de Bellas Artes. En 1941, durante la presidencia de Manuel Ávila Camacho, la SEP reunió la todavía incumplida misión alfabetizadora, las actividades no escolarizadas de extensión cultural y las escuelas de formación artística en una Dirección General de Educación Extraescolar y Estética, misma que antecedió por pocos meses al decreto, emitido el 23 de enero de 1942, de una Ley Orgánica de la Educación Pública, con normativas que no solamente concernían a los ámbitos de

[...] educación estética [...] que se imparte en escuelas especializadas de bellas artes y de artes aplicadas, sin perjuicio de la que se dé como complemento del desarrollo integral de los

alumnos en la educación preescolar, primaria, secundaria y normal y de la que se proporcione extraescolarmente

sino también a “Museos científicos, pedagógicos, tecnológicos, arqueológicos, históricos o artísticos; bibliotecas generales o especializadas: observatorios y demás institutos concernientes al fomento de la cultura general de la población”.²

La Dirección General de Educación Extraescolar y Estética tendría una vida corta, pues el 31 de diciembre de 1946 se decretó la creación del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura (INBAL), órgano que asumió las funciones de formación y difusión de las artes concebidas en el antiguo Departamento de Bellas Artes.

En los marcos normativos y abrigos institucionales de los proyectos educativos implementados en México, desde el de Justo Sierra en 1910 —establecido poco antes de la irrupción de la Revolución mexicana—, pueden identificarse tanto disposiciones de continuidad como de distanciamiento, algunas consecuentes y otras contrastantes con las tendencias ideológicas vigentes en cada momento, al tiempo que las iniciativas se iban encauzando hacia un más sólido aparato institucional con marco normativo

¹ “1920 Discurso de toma de posesión como rector de la Universidad nacional. José Vasconcelos”, 4 de junio 1920, *Memoria Política de México*, [https://www.memoriapolitica demexico.org/Textos/6Revolucion/1920\]V-DUN.html#:~:text=No%20permanezc%C3%A1is%20apartados%20de%20nosotros,regenerador%20de%20la%20educaci%C3%B3n%20publica](https://www.memoriapolitica demexico.org/Textos/6Revolucion/1920]V-DUN.html#:~:text=No%20permanezc%C3%A1is%20apartados%20de%20nosotros,regenerador%20de%20la%20educaci%C3%B3n%20publica)

² Artículos 6 y 105 de la Ley Orgánica de la Educación Pública reglamentaria de los artículos 3, 31, fracción I; 73 fracciones X y XXV, y 123, fracción XII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, *Diario Oficial de la Federación*, México, 23 de enero de 1942, https://sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/3f9a47cc-efd9-4724-83e4-0bb4884af388/ley_23011942.pdf

y observación de una creciente burocracia administrativa.

Para la fecha del oficio de Antonio M. Ruiz había pasado casi una década del célebre debate entre Antonio Caso y Vicente Lombardo Toledano.³ El segundo defendía una educación ajustada al materialismo histórico dialéctico, mientras que el primero, la libertad de cátedra. Los rescoldos de esa polémica seguirían vivos después de 1942, actualizados por figuras como Narciso Bassols y Jaime Torres Bodet; en la mencionada Ley Orgánica educativa de 1942, se reconoce la autonomía y legislación propia de la Universidad Nacional Autónoma de México, al tiempo que, en su artículo 16, recalca que “La educación que imparta el Estado en cualquiera de sus grados y tipos, sujetándose a las normas de la Constitución, será socialista.”

Otro evento acontecido poco antes del oficio de *El Corcito*, aparentemente ajeno a la instrucción en las artes, posiblemente tuvo un efecto significativo, dado el tono de los discursos oficiosos de la época: el 28 de mayo de 1942, el Gobierno de México declaró la guerra a las fuerzas de El Eje, aliándose a sus opositores. Si bien el seguimiento de la *Política de Buenos Vecinos*, promovida por Estados Unidos, así como el ánimo de Ávila Camacho, quien habían distendido el ímpetu iconográfico izquierdista avivado por el cardenismo —además de que canceló el apoyo, vía la SEP, a la producción de murales—,⁴ la lucha contra el fascismo volvía a estimular el patrocinio

gubernamental por imágenes de marchas abanderadas y puños en alto. Por otro lado, no obstante que en 1942 el movimiento muralista y de gráfica social se estaba enunciando gubernamentalmente como un gran episodio inmediatamente “pasado”, la necesidad gubernamental por ilustrar a los héroes de la patria, a La Patria misma, así como a la madre, la raza, el pueblo y sus costumbres seguiría vigente, necesitándose brigadas de creadores para representarlos en inmuebles y publicaciones. La expectativa era que esos artistas se formaran escolarmente en bases teóricas o formales afines a la figuración socialmente comprometida.

En las paradojas de las concepciones del proyecto educativo posrevolucionario podemos reconocer, mucho antes del siglo XX, la convivencia de dos nociones de formación en la tercera década del siglo XVI: la universidad de cuño europeo, orientada a la profesionalización de los cuadros protagónicos del quehacer político y cultural, y el taller de artes y oficios, de admisión más abierta e incluyente, orientado a la capacitación y con un más modesto origen en los gremios medievales.

Los debates entre conceptos educativos —y entre formación de técnicos o intelectuales, y cuadros creativos al servicio del proyecto de la Revolución institucionalizada o profesionistas autónomos— aparecen discretamente revelados en el reporte desglosado que constituyen los seis puntos del oficio del director de *La Esmeralda*.

Quizá mezclando una responsabilidad oficiosa y administrativa con la necesidad de justificar

³ Antonio Caso, “La polémica universitaria (1933)”, *Revista de la Universidad de México*, núm. 425, México, junio de 1986, [https://www.revistadelauniversidad.mx/articulos/a4195d80-573f-4e0f-a149-27a0eda05677/la-polemica-universitaria-\(1933\)](https://www.revistadelauniversidad.mx/articulos/a4195d80-573f-4e0f-a149-27a0eda05677/la-polemica-universitaria-(1933))

⁴ “La relación SEP-murales terminó cuando ascendió a la Presidencia de la República Manuel Ávila Camacho. A partir de ese momento, el Departamento de Bellas Artes se convirtió en Dirección General de Educación Extraescolar y Estética, y

‘borró’ el programa mural de sus actividades pedagógicas.” Guillermina Guadarrama Peña, *El legado mural de la Secretaría de Educación Pública, a 100 años de su creación*, en L. Concheiro Bórquez y F. Arturo Ávila Espinosa (comps.), *Secretaría de Educación Pública. Cien años*, México, SEP, Secretaría de Cultura, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 2021, p. 116., <https://sep.gob.mx/librosep100/>

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

DEPENDENCIA: ESCUELA DE ARTES PLÁSTICAS.
ESMERALDA 14.

México, D.F., 31 de julio de 1942

Al Director General de Educación
Extra-Escolar y Estética.
P r e s e n t e

De acuerdo con las 6 preguntas que se han hecho, como exposición de Motivos en la junta pasada, me permito informarle, aunque sea en forma muy breve, lo siguiente:

1ª. – LO QUE SE HA HECHO.

A esta pregunta no puedo contestar, porque habiendo tomado posesión de la Dirección de esta Escuela hace unos cuantos días, por lo que a mi toca, estamos haciendo: pues lo anteriormente hecho estaba en tales condiciones, que sería penoso para mí informar del desorden general en que esto se encontraba.

2ª. – LO QUE SE PROPONE HACER.

Desde luego, una nueva ordenación de las cosas, es decir: organización, funcionamiento de la Dirección, levantar el estado moral del profesorado y del alumnado, dotación de útiles y materiales de trabajo, para la Escuela pueda tener un funcionamiento normal, preparar el estado de ánimo de los alumnos, para que la producción final sea objeto de una exposición, que demuestre el estado de progreso que trato de impulsar en ella.

3ª. – DOCTRINA A SUSTENTAR.

A este respecto, la idea persistente en materia educativa y por lo que res(pecta) particularmente a esta Escuela de Arte, es la que tanto el profesorado como el alumnado, esté en condiciones de expresar sus manifestaciones espirituales en forma de libertad absoluta, con el objeto de que su estado de ánimo obre en relación de la forma en que se enseña, como de la obra que se produce.

4ª. – QUÉ SE DEBE ENSEÑAR.

A esta pregunta, tan simple en su contestación, lleva en el fondo la absoluta verdad de lo que es. Únicamente oficio. Eso es lo que se debe enseñar a los alumnos, pues cualquiera otra divagación que se haga de esto, se incurrirá en el error ya perfectamente comprobado de la llamada enseñanza artística.

5ª. CÓMO SE DEBE ENSEÑAR.

Sin tratar de meterme a hablar en forma de disertación pedagógica, creo yo, que el maestro no deberá enseñar fuera del oficio sino lo inherente a la técnica y al entendimiento de las formas que tratan de expresar los alumnos dentro de libre expresión plástica.

6ª. – PARA QUÉ SE DEBE ENSEÑAR.

Creo que la enseñanza para que dé un resultado de utilidad al alumnado y pueda encontrar en ella un instrumento con el que pueda luchar en su carrera artística, debe de ser de tal manera efectiva, que el profesor, capacite al alumno para poder contribuir a la producción artística del País. Como toda producción tiene un valor, de este, participará el alumno, cuando llene las necesidades de la demanda.

Lo que comunico a usted, para los fines consiguientes.

Atentamente

EL DIRECTOR.

ANTONIO M. RUÍZ.

dentro del proyecto general de la SEP el sentido, función y presupuesto asignado de una escuela de arte, formalmente bajo el abrigo institucional —una escuela que en 1943 adquiriría acreditación como institución de educación superior—, la Dirección General de Educación Extraescolar y Estética le solicitó al director asignado sus argumentos de justificación y proyecto; le pide lo que en términos ejecutivos contemporáneos se denominan misión, objetivos prioritarios y visión de la institución. Ante el requerimiento, Antonio M. Ruiz responde que en una escuela de arte se enseña un oficio, que en el dominio del oficio se verifica una relación significativa entre maestros y alumnos, que en este dominio puede encauzarse de manera libre y personal el caudal creativo, y que espera que esa creatividad encuentre, en el futuro devenir profesional del alumno, reciprocidad en las necesidades de las personas y la nación.

Queda la duda, y creo que era intención de *El Corcito* incurrir en la ambigüedad, de si las “divagaciones” que se mencionan en el punto cuatro, las que alejan de la concentración en el oficio artístico, se refieren a las asignaturas teóricas, siendo quizá la teoría hoy en día facilitadora de la expectativa del punto seis, resultando “de utilidad al alumnado y pueda encontrar en ella un instrumento con el que pueda luchar en su carrera artística”.

Asimismo, el flamante director de *La Esmeralda* expresa que es necesario realizar una muestra de trabajos, que la base de la escuela se encuentra en su alumnado y su cuerpo docente, que es necesario trabajar en la moral de este binomio, que encontró las cosas hechas un desastre y que hacen mucha falta útiles y materiales para remontar la labor. Paradójicamente, a más de ocho décadas de distancia, muchas cosas han cambiado y pocas cosas han cambiado.

JORGE REYNOSO POHLENZ

Director del Museo Nacional de San Carlos. Desde 1991 se dedica a la curaduría, museografía y escritura; a partir de 2003 ha sido docente de historia del arte y teoría en CENTRO, diseño y comunicación y en la Escuela Nacional de Pintura, Escultura y Grabado, *La Esmeralda*, del INBAL. Ha sido subdirector del Museo de Arte Carillo Gil, del MUCA-UNAM, del MUAC-UNAM, así como director de la Sala de Arte Público Siqueiros y encargado del Museo de la Cancillería de la Secretaría de Relaciones Exteriores. Fue agregado cultural de la Embajada de México en Rusia. Curador de más de un centenar de exposiciones, como *Marta Palau. Tránsitos de Naualli*, Museo del Palacio de Bellas Arte, 2012, y *Paisajes fragmentados. Un panorama sobre el arte mexicano, 1975-1995*, Museo de Arte Moderno, 2021-2022. Autor de ensayos sobre arte moderno y contemporáneo para instituciones como el INBAL y la UNAM, como “Manuel Felguérez”, “Espectrografías; Memorias e historia”, “Siqueiros paisajista”, “Tania Candiani; cinco variaciones de circunstancias fónicas y una pausa” y “Pedro Coronel; 100 años, una ruta infinita”, entre otros.